



MUNICIPALIDAD DE
MALAGUEÑO



Malagueño, 20 de Abril de 2021.-

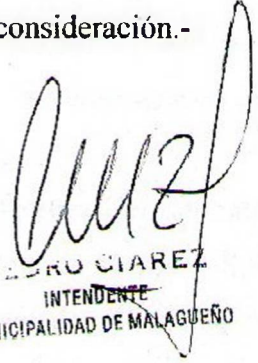
A LA PRESIDENTE DEL H.C.D.
SRA. MARÍA ALEJANDRA MORENO
P r e s e n t e

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Honorable Cuerpo, a los fines de elevar adjunto el presente Proyecto de Ordenanza por la que se prorroga el contrato de concesión del servicio de transporte urbano de pasajeros dentro del Ejido Municipal de Malagueño a la actual empresa concesionario MACOR S.R.L.-

Sin más, aprovecho la oportunidad para saludarla con especial consideración.-




PEDRO CÁRQUEZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



FUNDAMENTOS DEL PROYECTO DE ORDENANZA POR LA QUE SE PRORROGA EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL DE MALAGUEÑO A LA ACTUAL EMPRESA CONCESIONARIO MACOR S.R.L.-

VISTO:

La necesidad de formalizar la prestación del servicio público del transporte urbano de pasajeros, atento al vencimiento de la prórroga del contrato de concesión, prorrogado mediante Ordenanza N° 2159/2018;

Y CONSIDERANDO:

Que, el transporte urbano de pasajeros es un servicio público en beneficio de toda la colectividad, de allí que tiene las siguientes características jurídicas: continuidad, regularidad, uniformidad, generalidad y obligatoriedad.

Que, la Ordenanza N° 1078/2012, aprobó el contrato de concesión del servicio público de transporte urbano de pasajeros a la empresa MACOR S.R.L., perteneciente al grupo Sarmiento, fijando las pautas para su prestación.

Que, mediante la Ordenanza N° 2159/2018 se concedió la prórroga del contrato de concesión del servicio de transporte urbano de pasajeros a la empresa MACOR S.R.L., hasta el treinta y uno (31) de marzo del año 2019, disponiendo el mismo texto legislativo, un plazo para realizar el llamado a licitación y concesión del servicio de transporte urbano de pasajeros.

Que, en el año 2019, el Gobierno Nacional dispuso la eliminación del régimen de subsidios al transporte de pasajeros, medida que re configuro el sistema de subsidios e impactó en los costos de las empresas prestadoras del servicio público de transportes urbanos e interurbanos de pasajeros.

Que, el 11 de marzo de 2020 la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) declaró el brote del nuevo Coronavirus como una pandemia y en consecuencia el Gobierno Nacional dictó el D.N.U. N° 260/20 ampliando la emergencia pública en materia sanitaria, establecida por la Ley N° 27.541.





MUNICIPALIDAD DE
MALAGUEÑO



Que, entre las medidas adoptadas para evitar o retrasar la propagación de la COVID-19, se estableció, entre otras cuestiones, la suspensión total de los servicios de transporte urbano e interurbano.

Que, conforme surge del contexto descripto, proceder al llamado a licitación implicaría asumir grandes costos por parte de la Administración Municipal frente al nuevo esquema de subsidios y a la disminución del uso del servicio de transporte urbano de pasajeros producto del Covid 19.

Que, al día de la fecha la empresa MACOR S.R.L, se encuentra prestando el servicio con regularidad y eficiencia, en cumplimiento de las exigencias previstas por la Secretaria de transporte de la Provincia de Córdoba y las contempladas en la Ordenanza N° 1078/2012.

Que, regularizar el vínculo contractual permitirá a la empresa prestataria del servicio de transporte urbano de pasajeros, tener la seguridad jurídica para brindar a los usuarios todos los programas actuales y futuros que otorgue la Provincia (BEG, BAM, BOS, etc.) y que pueda cobrar dichas prestaciones o reclamar fondos asignados en el futuro al transporte urbano tanto de la Nación como de la Provincia.

Que, lo expresado anteriormente se ajusta a lo dispuesto en el Título V - Capítulo V "Servicios Públicos" de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102.-

Malagueño, 20 de Abril de 2021.-


DR. CRISTIAN J. SANCHEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO




PEDRO CIAREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



**EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
REMITE A CONSIDERACIÓN DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA
PARA SU TRATAMIENTO Y APROBACIÓN:**

Art. 1º: *OTÓRGUESE* a MACOR S.R.L., empresa del GRUPO SARMIENTO una prórroga de la CONCESIÓN del servicio de transporte urbano de pasajeros dentro del ejido municipal de Malagueño, hasta el treinta (30) de abril del año 2022.-

Art. 2º: De forma-

Malagueño, 20 de abril de 2021.-


DR. CRISTIAN J. SANCHEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO




PEDRO CÁRREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO